



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.194 DE 2019

(Enero 30)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERIODO DE PRUEBA" y
Libre Mont y como Diferente a Según PDL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y en concordancia con la Ley 909 de 2004, el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Decreto Municipal N° 411.0.20.0730 del 29 de Diciembre del 2016, Decreto Municipal 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017 y Decreto 4112.010.20.0057 del 29 de enero del 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 40 de la Ley 909 de 2004, determina que es función de la Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollar un sistema de evaluación del desempeño como sistema tipo que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas

Que mediante Decreto N° 1083 de 2015, se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, el cual compila los decretos reglamentarios vigentes sobre la materia.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, estableció el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de prueba.

Que el Departamento Administrativo de la función Pública mediante Decreto No. 648 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona al Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Unico del Sector de la Función Pública", en el Artículo 1 establece modificar el Título 5 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el cual considera el beneficio que tiene el nivel sobresaliente de la Evaluación de Desempeño Laboral en algunas situaciones administrativas de los empleados públicos de las entidades de los órdenes nacional y territorial.

Que mediante el Decreto Municipal N° 411.0.20.0800 de Diciembre 30 de 2016, se adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para los empleados públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 6176 del 10 de octubre de 2018, derogó el Acuerdo 565 de 2016.

Que mediante Decreto Municipal No. 4112.010.20.0057 del 29 de enero de 2019, fue

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.124 DE 2019

(Enero 30)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERÍODO DE PRUEBA"

derogado el Decreto 411.020.800 del 30 enero de 2016, "Por medio del cual se adopto la actualización del sistema tipo de evaluación de desempeño laboral de los servidores públicos de carrera administrativa, en período de prueba y de libre nombramiento y remoción diferente a Gerentes Públicos" y se delega al Director del Departamento administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional expedir los actos administrativos pertinentes para la adopción del Sistema de Evaluación de Desempeño Laboral.

Que se hace necesario, ante la actualización de la reglamentación del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, adoptar el nuevo Sistema Tipo, mientras se desarrolla, aprueba y adopta el Sistema Propio

En virtud de los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar en la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali, la actualización del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 6176 de 2018, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARÁGRAFO: La adopción del Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los servidores públicos de carrera administrativa y en período de prueba es transitoria, mientras se desarrolla, aprueba y adopta el Sistema Propio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución empezará a regir a partir del 01 de Febrero del 2019 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los Treinta (30) días del mes de enero de Dos Mil Diecinueve (2019).

HUGO JAVIER BUITRAGO MADRID

Director Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Revisó: Carlos Alberto Burgos Ramirez – Subdirector de Departamento Administrativo ORA
Nina Córdoba Horta – Contratista
Luis Alberto Villamizar Cortes – Contratista
Angela Maria Herrera Calero – Profesional Especializado (E)
Elaboró: Claudia Kytra Abadía Herrera – Profesional Universitario (E)